

15.47

✓ e/R
21



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 SEP 2014	
Recibido.....	15.47.....Hs.
Exp. N°.....	29571.....S.F.M.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Dispónese la creación e implementación por el Poder Ejecutivo Provincial de un **Registro de Suscripciones Involuntarias de mensajes de textos**, a partir de las denuncias que realicen los usuarios de telefonía celular. Contando de esta manera con una base de "datos de números cortos" de los que provienen los servicios de suscripción, a los que involuntariamente se ven incluidos los usuarios.

Artículo 2º: El Registro de Suscripciones Involuntarias deberá estar administrado por un Organismo de Aplicación y Contralor a designar por el Ejecutivo Provincial, constituyéndose en soporte de referencia de los usuarios para formalizar las denuncias pertinentes ante las compañías que prestan el servicio de comunicación.

Artículo 3º: La autoridad de aplicación antes mencionada procederá en forma inmediata con respecto a la denuncia recibida por el usuario, y si la empresa de telefonía celular no prueba que el titular de la línea de telefonía móvil solicitó el envío de mensajes, debe ser dado de baja del mismo con un resarcimiento.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 4º: El Ejecutivo Provincial establecerá un mecanismo de adhesión voluntaria a los Municipios y Comunas de la provincia, a fin de consolidar una única base de datos, y un proceder unívoco sobre las empresas de comunicación que prestan el servicio de telefonía celular.



Lacava



Obeid

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, cada vez más personas son blancos de mensajes de texto al teléfono celular a cualquier hora del día -inclusive de madrugada- donde se les comunica sobre la adjudicación de un premio o una bonificación en la compra de un automóvil 0 km, como así también nuevas modalidades en el cobro de prestaciones denominadas "servicios de datos" (como acertijos, horóscopos, ofertas, concursos, etc.) y "trivia" (juegos onerosos).

Ejemplo de estos mensajes son los conocidos "Manda 'chistes' al 2020 y gana premios de hasta cinco mil pesos" o similares, que llegan a cualquier hora y varias veces al día.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este "servicio" a los que el usuario se encuentra suscriptos sin haberlo solicitado, lo coloca en situación cautiva, muchas veces ignorada hasta tanto no se efectúe una lectura de la facturación del servicio (prestación por abono) , o bien, se detecte un elevado consumo sin justificación de uso (modalidad de servicio prepago).

Si bien ciertas compañías telefónicas tienen en sus páginas web tutoriales para dejar de recibir mensajes con "publicidad no deseada", las empresas buscan desentenderse de esta problemática y afirman que los que brindan las suscripciones son terceros.

La realidad dicta que, si el usuario no advierte estas suscripciones, no sabe cómo darlas de baja, o no acierta a revisar detalladamente el resumen de sus consumos, está condenado a pagar por un servicio que no solicitó, que no le es útil y que por el contrario, insume un costo que oscila entre treinta y cincuenta pesos mensuales, que son imputados en su factura.

Consideramos por lo tanto, que es necesaria la creación de un Registro específico en el cual consten los números de los que llegan estas suscripciones involuntarias, a través de mensajes de texto, en el que los usuarios de telefonía celular puedan asentar sus quejas y reclamos hacia estos "números cortos" para



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que asimismo, este registro sirva al Organismo de Aplicación como herramienta para formalizar denuncias y exigir resarcimientos para los afectados.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto de Resolución.



lacava



Oseid